



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO

Radicado: D 2019070002454

Fecha: 10/05/2019

Tipo: DECRETO
Destino:



“Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Instituto Departamental del Deporte - Indeportes Antioquia”

CONSIDERANDO:

- a. Que de conformidad con el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, el Gobernador del Departamento presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, por lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador.
- b. Que Indeportes Antioquia requiere incorporar recursos del balance de la Gobernación de Antioquia, para los proyectos de Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios de todo el departamento y Fortalecimiento de los altos logros y el liderazgo deportivo en el departamento de Antioquia.
- c. Que Indeportes Antioquia solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación para realizar una incorporación de recursos mediante radicados No 2019010176952 y 2019010175829 del día 10 de mayo de 2019.
- d. Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados favorablemente por el Departamento Administrativo de Planeación mediante radicados 2019030119671 y 2019030119670 del 10 de mayo 2019.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.

- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es incorporar los recursos del balance de la Gobernación de Antioquia; para cumplir con los objetivos del Plan de Desarrollo en la participación de Antioquia en los Juegos Nacionales y Paranales y la construcción de un escenario deportivo en el municipio de Girardota.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero: Incorpórese al presupuesto de ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	DPosPre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1264	T-IE11020505030198	999999999	999999	1.400.000.000	Otras Transferencias del Nivel Central Departamental
4-1011	1264	T-IE11020505030198	999999999	999999	10.000.000.000	Otras Transferencias del Nivel Central Departamental
TOTAL					11.400.000.000	

Artículo Segundo: Incorpórese al presupuesto de gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

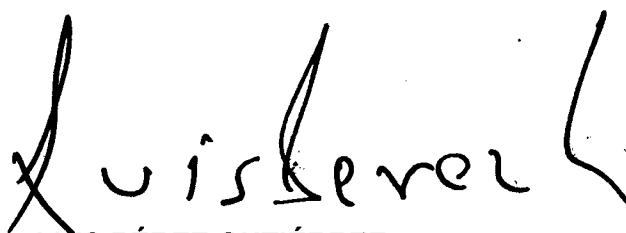
Fondo	CeGestor	DPosPre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1264	A.4.2	330707000	050005001	1.400.000.000	Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios de todo el departamento

4-1011	1264	A.4.1	330705000	050037001	10.000.000.000	Fortalecimiento de los altos logros y el liderazgo deportivo en el departamento de Antioquia
TOTAL					11.400.000.000	

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



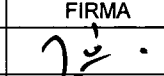
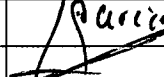

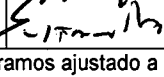
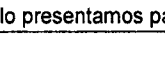
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



MARIA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Álvaro Alonso Villada García -Jefe de Sistema y apoyo financiero		
Aprobó	Javier Mauricio García Quiroz - Gerente Indeportes Antioquia		
Aprobó	Andrés Felipe Muñoz Mejía - Director de Presupuesto		
Aprobó	Claudia Vélez Gallego- Asesora Jurídica Despacho Hacienda		10.05.19.
Aprobó	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán - Subsecretario Jurídico y Subsecretario Financiero (e)		10-5-19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			